



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 217 - 2017

Lima, 02 NOV. 2017

VISTOS, el Memorandum N° 521-2017/DPP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone asignar al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín la conducción del proyecto "Operación y mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima" y de la iniciativa privada "Programa de vivienda Santa María" (La Venturosa);

Que, con Resolución de la Secretaría General N° 029-2017 se aprobó el Cuadro de Identificación de Puestos, en el que figura que al cargo estructural de Jefe de Proyecto le corresponde de Director de Proyecto;

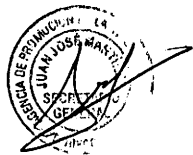
Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1224 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Resolución de la Secretaría General N° 029-2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la asignación efectuada al señor Aldo Neón Laderas Parra, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 122-2017 respecto a la conducción de los proyectos mencionados en los numerales 1 y 2, respectivamente.





Artículo 2.- Asignar al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, la conducción del proyecto "Operación y mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima" y de la iniciativa privada "Programa de vivienda Santa María" (La Venturosa), en adición a los proyectos asignados.



Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los señores Aldo Neón laderas Parra y Jesús Eduardo Guillén Marroquín, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO NECCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

